



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-284-LP12 "CONSTRUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".

VALLENAR,

109 NOV 2012

6538

DECRETO EXENTO N° -----/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 5171 de fecha 28 de Agosto de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-284-LP12 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".
2. El Decreto Exento N° 5818 de fecha 2 de Octubre de 2012, mediante el cual se adjudica y aprueba Orden de Compra ID 2322-284-LP12 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-284-LP12 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**
Aceptase la oferta presentada por CONSTRUCTORA CHILESUD, para la ejecución de la obra ID 2322-284-LP12 "CONSTRUCTORA EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA" por el precio de \$49.990.000.- impuesto incluido (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales
- 2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 18 de Octubre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y CONSTRUCTORA CHILESUD LTDA, para la ejecución de la obra ID 2322-284-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA", por el precio de \$49.990.000.- impuesto incluido (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**
Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.
- 4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**
El plazo de ejecución del proyecto será de 120 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.
- 5.- **MULTAS:**
El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.


7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

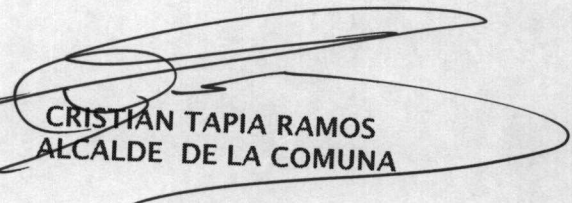
8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato al Item: 215-31-02-004-021-055 FNDR FRIL - CONST. EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA, VALLENAR.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/CMP/EPF/JEA/fle.-
